Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE	ORDEN DE SERVICIO	O.S. N° 11/2023

Nivel de Entidad:	**23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS**	**Fecha de Emisión:** 01 JUN 2023	
Entidad:	**11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**		
ID del Llamado:	**421.772**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONCURSO DE OFERTA**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS			
Proveedor:	**MECANICAR S.A.**	**RUC:**	**80055807-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		**MITSUBISHI TRITON - CHAPA BNT552**						
	308	servicio de mantenimiento y reparcion de motor cambio de filtro de aire	UNIDAD			1	165.000	165.000
	309	Mantenimiento cambio filtro de aceite	UNIDAD			1	123.750	123.750
	310	Mantenimiento cambio filtro de combustible	UNIDAD			1	148.500	148.500
	311	Mantenimiento cambio aceite motor por litro	UNIDAD			7	44.000	308.000
	313	Cambio fluido para frenos	UNIDAD			4	53.625	214.500
	319	mano de obra	UNIDAD			1	260.000	260.000
	396	mant embrague cambio disco embrague	UNIDAD			1	1.237.500	1.237.500
	397	cambio plato de embrague	UNIDAD			1	1.219.375	1.219.375
	398	cambio de cojinete	UNIDAD			1	660.000	660.000
	399	cambio central de embrague	UNIDAD			1	1.081.250	1.081.250
	400	Cambio de bomba auxiliar de embrague	UNIDAD			1	742.500	742.500
	401	rectificacion de volante embrague	UNIDAD			1	300.000	300.000
	402	mano de obra	UNIDAD			1	545.000	545.000
	415	cambio foco señalero	UNIDAD			1	25.000	25.000
	416	cambio foco marcha atrás				1	25.000	25.000
	417	cambio foco chapa	UNIDAD			1	25.000	25.000
						Total:		**7.080.375**

SON GUARANIES SIETE MILLONES OCHENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: **La firma del Contrato**	Hasta: 12 (doce) meses

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Será de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Transporte de Vehiculos.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**No**	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	2	244	30	1	99	7.080.375
						Total:			7.080.375

CYNTHIA BENÍTEZ Mecanicar S.A.	Abg. Miguel Angel Ojeda Ortega Director General Direc. Gral. de Administración y Finanzas	Abg. Juan José Vidal Bonin Director Nacional de Transporte DINATRAN
FIRMA PROVEEDOR	FIRMA POR DIRECCION GRAL DE	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.